



**SAC-01103-2025**

**San José, 2 de Julio de 2025**

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Eillen López Elizondo, Dayana Esquivel Arce

**Referencia :** ACUERDO 9916-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 01/07/2025. Modificaciones al Reglamento del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9916, artículo III del 1º de julio del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia General, G-02306-2025 del 27 de junio de 2025, que contiene a su vez el oficio de la Dirección de Planificación Corporativa, DPC-00346-2025 del 24 de junio del 2025, con la solicitud de modificaciones al Reglamento del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento del oficio G-02306-2025 del 27 de junio de 2025, que contiene a su vez el oficio DPC-00346-2025 del 24 de junio del 2025, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar las modificaciones del “Reglamento del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos”, conforme lo indicado en oficio DPC-00346-2025 del 24 de junio del 2025 de la Dirección de Planificación Corporativa. Dicha norma cuenta con el criterio jurídico y los criterios técnicos de cumplimiento normativo, control actuarial y riesgos que constan en el oficio antes mencionado.
2. Instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que proceda con la divulgación correspondiente a lo interno de la normativa modificada en este acto, así como su publicación en el Diario Oficial” La Gaceta.”
3. Instruir a la Subdirección de Inversiones y Tesorería para que comunique a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) lo que corresponda.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascencio, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 02/07/2025 07:09:05 PM